

DISPOSICION TRANSITORIA

Unica.—Corrección de erratas.

La Comisión Mixta en su primera sesión procederá a compulsar el texto del Convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la eventual corrección de erratas.

CLAUSULAS ESPECIALES

Primera.—En caso de discrepancia en la determinación de rendimiento mínimo, previsto en el artículo 23 del presente Convenio, se elevará la determinación o medición no acordada, así como el sistema técnico seguido e informe del Ingeniero, empresa o personas que hayan efectuado la medición y las argumentaciones de la empresa y de la representación sindical de los trabajadores de ella, a conocimiento de la Comisión Mixta pro-

vincial y en alzada ante la central, quien, tras los asesoramientos e informes oportunos, dictaminará cuál será el rendimiento mínimo a aplicar en la empresa, no dándose ulterior recurso contra esta Resolución y a salvo de las acciones ante autoridad o jurisdicción competente.

Interin se resuelve la discrepancia, el trabajador recibirá el plus de actividad con arreglo a los rendimientos mínimos establecidos por la empresa. Dictada la resolución, si los rendimientos marcados por la Comisión Mixta fueran inferiores a los establecidos por la empresa ésta vendrá obligada a abonar las diferencias correspondientes al plus de actividad en concepto de prima a la producción.

Segunda. *Repercusión en precios.*—Ambas representaciones componentes de la Comisión Deliberante declaran y hacen constar que las mejoras que se establecen por el presente Convenio no repercutirán en los precios de los artículos producidos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de junio de 1969 por la que se acuerda destinar a don José María Muñiz y Gil a la Agrupación de Fiscalías de los Juzgados de Lucena-Rute (Córdoba).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Este Ministerio ha acordado destinar a don José María Muñiz Gil a la Agrupación de Fiscalías de los Juzgados de Lucena-Rute (Córdoba), por haber cesado en el Servicio de Justicia de Guinea Ecuatorial, con carácter forzoso, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de mayo de 1969 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado, nombrados por oposición libre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, número 2, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre.

Dentro del término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular contra este acto administrativo y ante este Ministerio las reclamaciones que consideren oportunas en relación a los datos consignados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CONTADORES DEL ESTADO NOMBRADOS POR OPOSICIÓN LIBRE

Número registro: A05HA2019. Nombre y apellidos: Herminia Cubilla Gonzalo. Fecha de nacimiento: 2-3-1949. Fecha de nombramiento: 24-2-1969.

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas a los opositores que aprobaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de octubre de 1968.

Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, convocadas por Orden de este Departamento de 7 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 16) y vista la propuesta definitiva que formula el Tribunal examinador y V. I. con arreglo a lo dispuesto en los números 24 y 27 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, en ejercicio de la facultad señalada en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas a los candidatos siguientes:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A07HA739	D.ª María Elvira Junquera y Carre- ras	25	1	1947
A07HA740	D.ª María del Carmen Paz y Páez	29	2	1948
A07HA741	D. Manuel Clemente Ferrer	30	6	1941
A07HA742	D.ª María del Pilar Pérez y Marín	22	5	1949
A07HA743	D.ª María Josefa García y Ultera	8	2	1949
A07HA744	D. José Márquez Gómez	21	12	1949
A07HA745	D.ª María de las Mercedes García Ferrer	6	3	1947
A07HA746	D. Antonio Antón y Batiste	3	10	1948
A07HA747	D.ª Laura Pérez Villalón	24	6	1948
A07HA748	D. Emilio Peñña y Crespo	28	10	1948
A07HA749	D.ª Dolores Ruiz y Bajo	15	6	1947
A07HA750	D. José Antonio de la Paz Fer- nández	13	6	1950
A07HA751	D. Pedro Concejero López	2	3	1948
A07HA752	D. José Barrio Bondía	14	4	1949
A07HA753	D. Alfredo Menéndez Menéndez	24	3	1948
A07HA754	D. José Juan Alesón Cañavate	5	9	1940
A07HA755	D. Domingo Cruz Cozar	18	6	1948
A07HA756	D.ª María del Carmen Guirado Bur- guete	4	8	1949
A07HA757	D.ª María del Carmen Iribas Genua	18	5	1938
A07HA758	D.ª Antonia Esperanza Flaquer Bauzá	19	1	1948
A07HA759	D. Alvaro Fernas Barro	14	6	1950
A07HA760	D. José Miguel Merino Iglesias	9	3	1948
A07HA761	D.ª María Elisa Fernández de Cas- tro y Baras	14	9	1948
A07HA762	D. Gonzalo Marco Gimeno	20	8	1941
A07HA763	D. Ramón Gally Fernández	26	2	1943
A07HA764	D. Mario Luis Lafuente Arias-Ar- güello	19	9	1942